



Núm. 6/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veintidós de febrero de dos mil doce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

NO ASISTE: D. Francisco Javier Galván Hernández.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2012.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CAMINOS ESCOLARES EN TEGUESTE"

Vista la propuesta cursada por la Sra. Concejala delegada de Medio Ambiente en el marco de la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, efectuada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (Orden de 23 de diciembre de 2011 publicada en el BOC nº 254, de 29 de diciembre de 2011), que tiene por objeto el desarrollo de la iniciativa consistente en la promoción de la implantación de un "programa de camino escolar" para adoptar medidas para impulsar los modos de transporte "blandos" (desplazarse a pie, en bicicleta, o transporte público) en los desplazamientos escolares y de este modo favorecer el uso de transporte alternativo al coche tanto de los alumnos como de sus padres, a través de la implantación de un programa de movilidad escolar sostenible, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos o con entidades privadas para la

consecución de fines de interés público le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la implantación durante el próximo curso escolar 2012- 2013 del programa denominado “Caminos escolares en Tegueste”, que tiene por objeto fomentar la utilización por los alumnos matriculados en los centros docentes existentes en el municipio y sus padres de modos de transporte “blandos” (desplazamientos a pie, en bicicleta o en transportes públicos) como alternativa al vehículo particular.

Segundo.- Encomendar a la Concejalía delegada de Medio Ambiente la gestión del programa, en cuyo desarrollo contará con la colaboración de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local para la gestión de las solicitudes de ayudas y subvenciones que pudieran contribuir a la financiación de las acciones que se programen.

Tercero.- Encomendar a la concejal delegada de Medio Ambiente la realización de cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la colaboración de los centros escolares, de los alumnos y de sus padres, así como la gestión de los convenios de adhesión de los centros escolares participantes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TEGUESTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Visto el acuerdo de la Junta de gobierno local de 5 de julio de 2011, en el que se concede una subvención, correspondiente al ejercicio 2011, a la Asociación Bomberos Voluntarios de Tegueste por un importe de tres mil euros (3.000 €), destinada al desarrollo de actividad de formación y dotación de infraestructuras en las dependencias de la asociación

Visto el documento presentado por la asociación con fecha 19-12-2011, registro de entrada 2011-010478, en donde solicita la modificación del objeto subvencionado, concretamente en lo que se refiere a la dotación de infraestructuras en las dependencias de la asociación y su cambio por la ayuda al sostenimiento de la asociación a través de gastos corrientes de bienes y servicios y aporta memoria justificativa del gasto aplicado al nuevo objeto de subvención propuesto y las facturas correspondientes .

Visto el informe de la Sra. Interventora Accidental de esta Corporación, de fecha 13 de febrero de 2012, en donde manifiesta que ante la modificación del objeto de la subvención solicitado, resulta de aplicación el Art.86 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece la posibilidad de modificaciones del objeto subvencionado, siempre y cuando la alteración no modifique esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención concedida y que la aceptación de la justificación presentada no suponga daño para terceros .

El citado informe hace constar que el gasto derivado del otorgamiento de la subvención viene autorizado con cargo a la aplicación presupuestaria 134.48002 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2011, denominada “ Funcionamiento Bomberos Voluntarios/ Protección Civil”, con cargo a la cual pueden autorizarse gastos generales asociados directamente a los servicios de seguridad ciudadana y protección civil, con lo que se entiende que la modificación presentada no altera sustancialmente la naturaleza u objetivos de la subvención.

El informe declara que el beneficiario ha presentado memoria económica y facturas en cuantía suficiente para justificar el importe de la subvención la Junta de Gobierno Local,



en ejercicio de las competencias que le delegó la Alcaldía Presidencia por Decreto núm. 1.503 de fecha 27 de junio de 2011, en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Aceptar la modificación del objeto subvencionado solicitado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Tegueste en lo que se refiere a la dotación de infraestructuras en las dependencias de la asociación y su cambio por la ayuda al sostenimiento de la asociación a través de gastos corrientes de bienes y servicios y declarar justificada la subvención concedida a la citada Asociación, en el ejercicio 2011, por un importe de tres mil euros (3000€).

Segundo: Dar traslado del Acuerdo que se adopte al Departamento de Intervención a los efectos procedentes.

4. ASUNTOS URGENTES. De conformidad con lo establecido en el art. 129 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia sometió a la Junta la consideración de la urgencia de los asuntos siguientes, que fue aprobada con el voto afirmativo de todos los asistentes.

4.1.- APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CURSOS DE FORMACIÓN DE GESTORES DE MOVILIDAD”.

Vista la propuesta cursada por la Sra. Concejala delegada de Medio Ambiente en el marco de la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, efectuada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (Orden de 23 de diciembre de 2011 publicada en el BOC nº 254, de 29 de diciembre de 2011), que tiene por objeto el desarrollo de la iniciativa consistente en el desarrollo de Cursos de formación a gestores de movilidad en los que puedan participar funcionarios del Cuerpo de la Policía Local y técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos o con entidades privadas para la consecución de fines de interés público le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el desarrollo durante el año 2012 de Cursos de formación a gestores de movilidad en los que puedan participar funcionarios del Cuerpo de la Policía Local y técnicos municipales.

Segundo.- Encomendar a la Concejalía delegada de Medio Ambiente la gestión del programa, en cuyo desarrollo contará con la colaboración de la Agencia de Empleo y

Desarrollo Local para la gestión de las solicitudes de ayudas y subvenciones que pudieran contribuir a la financiación de las acciones que se programen.

Tercero.- Encomendar a la concejal delegada de Medio Ambiente la realización de cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el desarrollo de la iniciativa.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas diez minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ

DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA